



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SANLUCAR DE BARRAMEDA
Unidad de Fomento de Empresas

II EXPOBODA SANLUCAR 2019.

FERIA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA CELEBRACIONES.

1.- INFORMACION GENERAL

El Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, organiza la FERIA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA CELEBRACIONES, II "EXPOBODA SANLUCAR".

Entre los objetivos marcados por la organización de la Feria, se encuentra fomentar el sector comercial y empresarial sanluqueño, así como incrementar su competitividad, incentivando la promoción económica de la ciudad, facilitando la presencia de pequeñas y medianas empresas en ferias promocionales, con la finalidad de fomentar el intercambio y la difusión comercial de sus productos. Atendiendo la demanda de servicios relacionados con eventos como bodas, bautizos comuniones y eventos sociales.

"EXPOBODAS SANLUCAR", tendrá su ubicación en el Centro Municipal de exposiciones y congresos, "Primera vuelta al mundo" sito en Avda. de la Constitución núm. 12, en la ciudad de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) y se desarrollará entre los días 1 de Noviembre al 3 de Noviembre de 2019.

El horario de la feria será el siguiente:

Viernes 1 de Noviembre a las 12,00 horas (Inauguración) hasta las 20 horas.-

Sábado día 2 de Noviembre de 11,00 horas a las 20,00 h.

Domingo día 3 de Noviembre 11,00 horas hasta las 19,00 h.

2.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

INSCRIPCIÓN. -

Pueden participar todas aquellas empresas locales, cuyos productos estén comprendidos en los sectores que se relacionan:

Moda (novia, novio, fiesta, 1ª comunión, ceremonia).

Joyerías.

Agencias de Viajes.

Floristerías.

Peluquería Y Estética

Fotografía y Video.

Empresas organizadoras de eventos y Catering.

Artículos de regalos y detalles de boda, comuniones y bautizos.

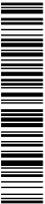
Unidad de Fomento de Empresas. C/ Manuel de Diego Lora, 8 - CP 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)
Telf. 956 38 01 04 - Fax 956 36 18 39. mail: fomentodeempresas@gmail.com

1

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SUMARIVA GARCIA ANA	18-09-2019 08:54:01

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a
<https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SANLUCAR DE BARRAMEDA
Unidad de Fomento de Empresas

Sonido

SOLICITUD.-

El impreso de solicitud de inscripción (anexo a estas Bases), cumplimentado en todos sus apartados y firmado, deberá presentarse en la Delegación de Comercio, sita en el Palacio Municipal, planta baja, entre los días 18 de septiembre al 2 de Octubre, ambos inclusivos.

Las solicitudes recibidas fuera de plazo no serán admitidas; no obstante se reserva ese derecho la organización en caso de tener espacios disponibles.

El derecho de participación queda limitado al número de stand y espacios habilitados para las exposiciones de diseño libre existentes en el recinto ferial.

La adjudicación de stand - espacios se realizará a criterio de la organización, valorando entre otras cuestiones, el orden de entrada en registro, la máxima representación y diversidad de los sectores comercial y/o servicios, e intentando respetar el stand solicitado. Si alguna entidad o empresa solicitante no pudiera ser admitida por cuestión de limitación de espacios, la organización procederá a devolverle la cantidad abonada en concepto de inscripción.

Se abrirá la participación de empresas de la comarca siempre y cuando no cuente uno de los sectores comerciales indicados con suficiente representación en el evento.

La aceptación de solicitud de participación, supone el acatamiento a las condiciones de participación recogidas en este Reglamento así como a las instrucciones facilitadas por la organización de la Feria para el buen funcionamiento de la misma.

Una vez adjudicado el espacio, la renuncia del mismo significará la pérdida de las cantidades entregadas hasta el momento.

TARIFAS Y CONDICIONES.-

El suministro, montaje y desmontaje de los Stands de la Feria, lo gestionara la empresa contratada por el Ayuntamiento, con la que los expositores liquidarán mediante ingreso en la cuenta bancaria que se indique, las siguientes tarifas:

- Stands de 9 m2 (3x3 metros): 100,00 Euros IVA incluido.
- Stands de diseño libre, incluye acometida y cuadro de 5.000W, en modulo mínimo de 9 m2: 50 Euros IVA incluido.
- Espacio exterior, m2 de moqueta instalada: 4.00 € +10%:4.40 € m2 IVA incluido.

Dichas tarifas incluyen los siguientes servicios al expositor:

*Unidad de Fomento de Empresas. C/ Manuel de Diego Lora, 8 - CP 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)
Telf: 956 38 01 04 - Fax 956 36 18 39. mail: fomentodeempresas@gmail.com*

2

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SUMARIVA GARCIA ANA	18-09-2019 08:54:01

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a
<https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SANLUCAR DE BARRAMEDA
Unidad de Fomento de Empresas

- Alquiler, transporte, montaje y desmontaje del stand.
- Moqueta.
- Vigilancia del recinto ferial.
- Instalación eléctrica así como el consumo hasta el máximo de potencia instalada.
- Limpieza del recinto.
- Actividades de promoción.
- Alumbrado público ordinario y extraordinario de la exposición
- Seguro de Responsabilidad Civil de la globalidad de la Feria.
- Megafonía, publicidad de la Feria y aquellos otros servicios generales que se estimen necesarios por la Organización para el óptimo desarrollo de "EXPOBODA SANLUCAR".

La publicidad del evento, seguridad, decoración y administración se gestionará directamente por Excmo Ayuntamiento.

La organización no se responsabiliza de las pérdidas producidas en el material y objetos depositados en cada stand por hurto, robo, o daños a bienes que puedan sufrir antes, durante y después de la celebración de la Feria, cuyo cuidado corresponderá a los propios expositores, estando limitadas las coberturas del seguro contratado por la Organización, al Seguro de Responsabilidad Civil general de la Feria.

El expositor puede libremente contratar su propio seguro que le garantice la cobertura de riesgos que pueda precisar.

3.- LIMPIEZA.

La Organización cuidará de la limpieza de las distintas calles y espacios comunes a la Feria. La limpieza de cada stand será obligatoria de cada expositor.

La basura que cada stand origine deberá depositarla cada expositor en los contenedores habilitados a tal efecto en el exterior del recinto, o lugar indicado por la organización.

4.- PUBLICIDAD.

La Organización publicará un programa oficial de la **II FERIA "EXPOBODA SANLUCAR"** Feria de Productos y servicios para Celebraciones.

Las actividades publicitarias, demostraciones o cualquier otra actividad en los stands o sus inmediaciones que puedan molestar a los expositores vecinos o a los visitantes serán prohibidas por la Organización.

Queda terminantemente prohibido cualquier tipo de megafonía en el stand por parte del expositor. Cada expositor podrá tener publicidad propia.

*Unidad de Fomento de Empresas. C/ Manuel de Diego Lora, 8 - CP 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)
Telf. 956 38 01 04 - Fax 956 36 18 39. mail: fomentodeempresas@gmail.com*

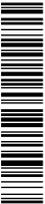
3

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SUMARIVA GARCIA ANA	18-09-2019 08:54:01

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a
<https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>

Página: 3 / 4





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SANLUCAR DE BARRAMEDA
Unidad de Fomento de Empresas

5.- MONTAJE Y DESMONTAJE DE LA FERIA.

El montaje particular de cada stand podrá efectuarse desde las 16,00 horas a las 23,00 horas del Jueves día 31 de Octubre.

El desmontaje de los stands se realizara entre las 19:00 y las 00,00 h del día 3 de Noviembre.

6.- DETALLES TÉCNICOS

- Stand modulares.
- Stand diseño libre.
- Zona restauración.
- Zona Exterior.

7.- OBLIGACIONES GENERALES:

No se permite la colocación de elementos publicitarios fuera del stand sin autorización previa y escrita de la Organización.

Cualquier posible daño causado por los expositores en el recinto ferial será reparado urgentemente por el responsable o en su defecto por la Organización con cargo al expositor causante.

No se podrá comenzar ninguna obra o instalación sin previa autorización escrita de la Organización.

No se permite agujerear, atornillar ni clavar en las paredes, techos, suelos o columnas del recinto ni en los stands.

Los espacios de exhibición no deben recubrirse con pinturas ni colas.

Las instalaciones deberán estar terminadas y las mercancías colocadas en sus respectivos stands, inexcusablemente antes del día 1 de la inauguración de la feria. Siendo el horario de entrada de mercancías de las 8 a las 10 horas de cada día de la feria.

Ninguna instalación de las expuestas podrá ser retirada antes del acto oficial de clausura de la Feria.

Sanlúcar de Barrameda.- 3º Tte-Alcalde, Delegada de Comercio.- Fdo. Ana Sumariva
García

*Unidad de Fomento de Empresas. C/ Manuel de Diego Lora, 8 - CP 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)
Telf. 956 38 01 04 - Fax 956 36 18 39. mail: fomentodeempresas@gmail.com*

4

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SUMARIVA GARCIA ANA	18-09-2019 08:54:01

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a
<https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>

Página: 4 / 4

